COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CONSUEGRA-VILLACAÑAS

EXPOSICIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE USUARIOS. PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO

Confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Consuegra-Villacañas (en adelante, la Comunidad), se procederá a su exposición pública durante el plazo de veinte días naturales a partir del 1 de agosto de 2019.

A fin de dar cumplimiento a los Estatutos de la Comunidad y a la Ley de Protección de Datos, los usuarios podrán consultar sus datos del padrón en la oficina de la Comunidad, sita en la Avda. Andalucía nº 2 de Madridejos (Toledo), de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En el padrón se podrá comprobar por cada usuario sus siguientes datos: Nombre del titular de la captación, domicilio del titular, DNI, datos de la finca (polígono, parcela y superficie), caudal de la captación y su uso. En el supuesto de que el usuario considere la existencia de cualquier error o defecto de los datos del padrón, podrá formular la oportuna reclamación en la oficina de la Comunidad, durante el período de exposición al público.

Concluido el trámite de exposición y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comunidad emitirá al cobro los recibos correspondientes a las cuotas del ejercicio de 2019, conforme al acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la Comunidad celebrada el día 27 de junio de 2019.

Para el ejercicio de 2019 se liquidarán las siguientes cuotas:

I	Por el uso de abastecimiento: 180 euros por municipio (con independencia del número de captaciones).
II	Por el uso doméstico: 48 euros por captación.
III	Por el uso de riego: 22 euros por captación.
IV	Por el uso ganadero: 30 euros por captación.
V	Por el uso industrial: 40 euros por captación.
VI	Por el uso recreativo: 48 euros por captación.
VII	Por otros usos no agrícolas: 48 euros por captación.
VIII	Por superficie de riego: 1,50 euros/hectárea.

La recaudación de las cuotas se realizará mediante el pago de los recibos emitidos por la entidad Caixabank, los cuales podrán ser domiciliados. Los recibos serán enviados al usuario a su domicilio. El usuario también podrá recoger el recibo de liquidación en la oficina de la Comunidad.

El periodo voluntario de pago será del 1 de septiembre de 2019 al 31 de octubre de 2019. Transcurrido dicho plazo, se abrirá el período de recargo con un 5% adicional, desde el día 1 al 30 de noviembre de 2019. Las cuotas impagadas tras estos períodos serán reclamadas mediante el procedimiento de apremio, conforme al Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

En Madridejos, a 5 de julio de 2019.-El Presidente de la Comunidad, Teodomiro Carrero Gallego.

Nº. I.-3579

Código de verificación: **2019.00003579**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**